



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 966-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 18 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 853-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de noviembre de 2025; Informe N° 001-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI/EBRA, de fecha 04 de diciembre de 2025; Carta N° 829-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 17 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1918-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 853-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de noviembre de 2025, se aprueba el "Plan de trabajo: Concurso de talentos artísticos EPEPI - 2025" de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, ejecutado el día 01 de diciembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI/EBRA, de fecha 04 de diciembre de 2025; el Mgtr. Edy Chura Yupanqui, remite el informe de actividades respecto a la ejecución del plan de trabajo: Concurso de talentos artísticos EPEPI – 2025 y a la vez solicita el reconocimiento y felicitación a los organizadores de dicha actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| • Mgtr. Edy Chura Yupanqui | Responsable |
| • Mgtr. José Oscco Huarcaya | Responsable |
| • Dr. Edgar Quispe Vargas | Responsable |
| • Mgtr. Arturo Medrano Remón | Responsable |
| • Est. Merly Alvarez Alarcón | Apoyo logístico |
| • Est. María Clara Romero Rojas | Apoyo logístico |
| • Est. Abraham Arcibia Quispe | Apoyo logístico |
| • Est. Marleny Atao Ccorisoncco | Apoyo logístico |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 966-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 18 de diciembre de 2025.

Que, mediante Carta N° 829-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite el informe de actividades realizadas por la Comisión responsable de la ejecución del plan de trabajo: Concurso de talentos artísticos EPEPI – 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| • Mgtr. Edy Chura Yupanqui | Responsable |
| • Mgtr. José Oscoco Huarcaya | Responsable |
| • Dr. Edgar Quispe Vargas | Responsable |
| • Mgtr. Arturo Medrano Remón | Responsable |
| • Est. Merly Alvarez Alarcón | Apoyo logístico |
| • Est. María Clara Romero Rojas | Apoyo logístico |
| • Est. Abraham Arcibia Quispe | Apoyo logístico |
| • Est. Marleny Atao Ccorisoncco | Apoyo logístico |

Que, con Memorando N° 1918-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Comisión responsable de la ejecución del plan de trabajo: Concurso de talentos artísticos EPEPI – 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| • Mgtr. Edy Chura Yupanqui | Responsable |
| • Mgtr. José Oscoco Huarcaya | Responsable |
| • Dr. Edgar Quispe Vargas | Responsable |
| • Mgtr. Arturo Medrano Remón | Responsable |
| • Est. Merly Alvarez Alarcón | Apoyo logístico |
| • Est. María Clara Romero Rojas | Apoyo logístico |
| • Est. Abraham Arcibia Quispe | Apoyo logístico |
| • Est. Marleny Atao Ccorisoncco | Apoyo logístico |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO